

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0745 - 2013-MPS/A

Sechura, 01 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0306-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 18 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento con Registro N° 12876 del 06 de setiembre del 2013 el Presidente de la Comisión Organizadora de la V FERIA DEL LIBRO DE BERNAL "Gilberto Vegas Nuñez", señala que por quinto año consecutivo se realizará la Feria antes mencionada, en la que participarán diversas personalidades del mundo literario, cultural y periodístico, contando con la presencia de 35 escritores, por lo que solicitan el aporte económico para sufragar los gastos de pago por honorario a los escritores que participaran de ésta actividad cultural, la misma que asciende a S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 090-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 13 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte solicita la Disponibilidad Presupuestaria para brindar el apoyo económico a los organizadores de la V Feria del Libro de Bernal "Gilberto Vegas Nuñez";

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001455-2013 por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), PARA LA V FERIA DEL LIBRO DE BERNAL "GILBERTO VEGAS NUÑEZ"; y que se hará efectivo al Lic. Jorge Luis Tume Quiroga - Presidente de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001455 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
0019				0.00	500.00	0.00	500.00

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

Total Rubro. FF: 500.00
Total Sec. Func: 500.00
Total Certificado: 500.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUÑEZ
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.